REPÚBLICA DEL ECUADOR

INTENDENCIA REGIONAL DE MACHALA

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES

MEMORANDO No. SCVS.IRM.DIC.2016.**0456**

PARA: AB. DENIS JIMENEZ ARMIJOS
ESPECIALISTA DE REGISTRO DE SOCIEDADES

DE: CARLOS MURRIETA MORA
INTENDENTE REGIONAL DE MACHALA

FECHA: NOVIEMBRE 09 DE 2016.

ASUNTO: COMPAÑÍAS OPSEP OPERADORA DE SERVICIOS PORTUARIOS S.A. Y TRANSPORTE DE CARGA PESADA PIONEROS DEL CAMINO PIOCAM S.A.

Estimada Ab. Jimenez:

En virtud a lo señalado por la Ab. Belgica Medina, en los Memorandos N. SCV.IRM.UJ.2016.245 y SCV.IRM.UJ.2016.246 de noviembre 08 del presente año, dispongo continúe con los trámites correspondientes de las compañías OPSEP OPERADORA DE SERVICIOS PORTUARIOS S.A. y TRANSPORTE DE CARGA PESADA PIONEROS DEL CAMINO PIOCAM S.A.

Atentamente,

AB. CARLOS MURRIETA MORA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA
Karen

ADJUNTO: MEMORANDO N. SCVS-IRM-UJ-2016-246 + MEMO N. SCSV.INC.G.16.023.M+ OF. UJ.2016.160.2393+ MEMO UJ.2015.101+ MEMO DIC.2015.0668+ MEMO SG.SRS.2015.088 + ESCRITURA DE PÚBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA OPSEP OPERADORA DE SERVICIOS PORTUARIOS S.A. Y MEMORANDO N. SCVS-IRM-UJ-2016-245 + MEMO N. SCSV.INC.G.16.023.M + ESCRITURA DE PÚBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA TRANSPORTE DE CARGA PESADA PIONEROS DEL CAMINO PIOCAM S.A.

09-11-2016
14:20

MEMORANDO No. SCVS.IRM.UJ.2016.246

PARA: AB. CARLOS MURRIETA MORA.
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA

DE: AB. BÉLGICA MARINA MEDINA SÁNCHEZ
ESPECIALISTA JURIDICO REGIONAL 1.

FECHA: NOVIEMBRE 08 DE 2016.

ASUNTO: CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA OPSEP OPERADORA DE SERVICIOS PORTUARIOS S.A.

En atención a la sugerencia del Ab. Víctor Anchundia Places, Intendente Nacional de Compañías, mediante Memorando No. SCVS-INC-G-16-023-M del 28 de octubre de 2016, me permito remitir a su despacho el expedientillo del trámite de constitución de la compañía **OPSEP OPERADORA DE SERVICIOS PORTUARIOS S.A.**, a fin de que disponga a la Unidad de Registro de Sociedades continúe con el trámite correspondiente.

Atentamente,

Ab. Bélgica Marina Medina Sánchez.
Especialista Jurídico Regional 1.
Exp. 705798

Adjunto: Expedientillo de la cia en referencia, que contiene testimonio de escritura pública, nombramientos, oficios, memorandos, razón y borrador de resolución de cancelación.

Memorando nro.: SCVS-INC-G-16-023-M

Guayaquil, Octubre 28 de 2016

PARA: Ab. Carlos Murrieta Mora
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA

ASUNTO: Control Ex Post

En relación a su Memorando No. SCVS.IRM.DIC.2016.0308, de 27 de julio de 2016, a través del que remite 17 expedientillos con los proyectos de resoluciones de cancelaciones de actos societarios que habrían sido inscritos en infracción a normas jurídicas, le indico que de la revisión de los mismos se pudo advertir lo siguiente:

1. **TRANSPORTE DE CARGA PESADA PIONEROS DEL CAMINO PIOCAM S.A.**-La observación realizada a la compañía no es causa para cancelar el acto societario de constitución ya que no se está infringiendo la Ley.

2. **OPSEP OPERADORA DE SERVICIOS PORTUARIOS S.A.**- La observación realizada a la compañía no es causa para cancelar el acto societario de constitución ya que no se está infringiendo la Ley.

Es procedente que Registro de Sociedades procese las escrituras de constitución de las referidas sociedades.

3. **CONSTRUCTORA CONZHECON CIA.LTDA.**- Se recomienda hacer una inspección de control para verificar la correcta integración del capital y agotar las vías de notificación.

4. **MAQUICON S.A.-** Se recomienda agotar la notificación con una observación puntual al ~~el~~ incumplimiento a la ley.

Atentamente,

Ab. Víctor Anchundia Places
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS (R)

Se remite expedientillos de compañías mencionadas

VAP/NRF